

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Córdoba, 31 de julio de 2019

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) CAJASUR BANCO, S.A.U. (la “Entidad”, la “Sociedad” o el “Banco”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Entidad, tras conocer la comunicación realizada a la Sociedad por D. Miguel Ángel Cabello Jurado en la que expresa su voluntad de no renovar como consejero del Banco por un nuevo mandato, ha adoptado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el acuerdo de designar a D. Francisco-Javier García Lurueña como Presidente no ejecutivo del Banco, con efectos a partir del día 29 de julio de 2019.

Asimismo, el accionista único de la Sociedad ha acordado la reducción del número de miembros del Consejo de Administración, pasando de 8 a 7, siendo la composición actual la siguiente:

- ◇ D. Francisco Javier García Lurueña (Presidente).
- ◇ D. José Alberto Barrena Llorente (Consejero Delegado)
- ◇ D. Ignacio María Echeberria Monteberría (Vocal)
- ◇ D<sup>a</sup>. María Carmen Gallastegui Zulaika (Vocal)
- ◇ D. Javier Ángel Guezuraga Borda (Vocal)
- ◇ D. Xabier de Irala Estévez (Vocal)
- ◇ D. Fernando Martínez-Jorcano Eguiluz (Vocal).

Por otro lado, el Consejo de Administración ha acordado igualmente reducir el número de miembros de la Comisión Ejecutiva del Banco pasando de 4 a 3, siendo la composición actual la siguiente:

- ◇ D. Francisco Javier García Lurueña (Presidente).
- ◇ D. José Alberto Barrena Llorente (Vocal).
- ◇ D. Fernando Martínez-Jorcano Eguiluz (Vocal).

Cajasur Banco, S.A.U.